

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid convocados en turno restringido y libre por Orden de 15 de noviembre de 1967.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (por los motivos que se indican) al concurso-oposición convocado en turno restringido y libre por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la provisión de las plazas de Profesores agregados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

«Derecho canónico» (primera y segunda plazas)

Admitidos:

- D. Víctor de Reina Bernáldez (2).
- D. Carlos Seco Caro (1).
- D. Luis Vecilla de las Heras (2).
- D. José Ángel Fernández Arruty (1).
- D. José Antonio Souto Paz (2).
- D. Carlos Isidoro Martín Sánchez (2).
- D. Juan Pérez Alhama (1).
- D. Luis Portero Sánchez (2).
- D. Mariano López Alarcón (1).
- D. Diego Peña Jordán (2).

Excluidos:

- D. José María Ribas Bracons (2) (justificar fecha de imposición en Correos de su petición y derechos de examen).
- D. Antonio Izuel Vera (1) (fuera de plazo).

«Derecho natural y Filosofía del Derecho» (primera y segunda plazas)

Admitidos:

- D. Jaime Brufau Prats (1).
- D. Ramón Macía Manso (2).
- D. Elías Díaz García (1).
- D. Ángel Sánchez de la Torre (1).
- D. Antonio Fernández-Caliano Fernández (1).
- D. Emilio Serrano Villafañe (1).
- D. José María Rodríguez Paniagua (2).

Excluidos:

- D. Juan José Gil Cremades (2) (completar tres cursos de función docente).
- D. Vladimir Lansdorff Galane (2) (completar tres cursos de función docente).
- D. José Guillermo García Valdecasas y Andrada Vanderwilde (2) (justificar los cursos académicos en que estuvo en el Colegio Albornociano de San Clemente, de Bolonia).
- D. Jesús López Medel (2) (título o depósito del mismo).
- D. Ramón Capella Hernández (2) (no reunir el apartado b) de la norma segunda e instancia fuera de plazo).
- D. Luis García San Miguel (2) (escrito de presentación).

«Derecho procesal» (primera y segunda plazas)

Admitido:

- D. Eduardo Gutiérrez de Cabledes y Fernández de Heredia (2).

Excluidos:

- D. Miguel Ibáñez y García Velasco (2) (indicar estar en posesión del título de Doctor o haber hecho el depósito del mismo, de acuerdo con el anuncio convocatorio).
- D. Manuel Peláez del Rosal (2) (completar tres cursos de función docente).
- D. Vicentes Segrelles Chillida (2) (certificado de función docente expedido por el Rectorado).
- D. José Luis Martín Zarzo (2) (indicar estar en posesión del título de Doctor o haber hecho el depósito del mismo, de acuerdo con el anuncio convocatorio).
- D. José Almagro Nosete (2) (indicar estar en posesión del título de Doctor o haber hecho el depósito del mismo, de acuerdo con el anuncio convocatorio).

«Historia del Derecho» (primera y segunda plazas)

Admitidos:

- D. Gonzalo Martínez Díez (2).
- D. José Manuel Pérez Frendes (1).

- D. José Antonio Escudero López (2).
- D. Aquilino Iglesia Ferreiros (2).

Excluidos:

- D. Ramón Fernández Espinar (1) (certificación de función docente expedida por el Rectorado).
- D. Mariano Peset Reig (2) (derecho de examen y derechos de formación de expediente).

Nota.—El opositor don Manuel Fernández-Escalante y Moreno habrá de indicar la plaza a la que concurre y enunciar expresamente todas las condiciones que se señalan en el anuncio convocatorio y certificado de función docente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en el Departamento.

- (1) Concurren al turno restringido y libre.
- (2) Concurren solamente al turno libre.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cinco plazas de Colaborador.

Prevía la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir en el Patronato «Juan de la Cierva» cinco plazas de Colaborador (personal investigador), con destino inicial en Barcelona, remuneradas con el haber anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios; uno teórico y otro de carácter práctico, realizándose el tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se celebrará en Barcelona y se regirá por las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en el mismo se requiere:

- a) Los aspirantes expresarán en su instancia que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino.
- b) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y seis años dentro de 1967.
- c) Condiciones comunes para estas plazas: Conocimiento de idiomas, debidamente acreditados mediante los documentos o las pruebas oportunas. Condiciones específicas, según el destino de las mismas:

Primera y segunda.—Especialidad en Química textil: Título de licenciado en Ciencias Químicas en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Experiencia mínima de un año en investigación en el campo de proteínas. Conocimientos teórico-prácticos sobre química de la lana y conocer las técnicas cromatográficas sobre papel, capa fina, gel filtración, intercambiadores de iones, electroforesis sobre el papel en alta y baja tensión, diálisis, liofilización, análisis de aminoácidos y determinación de grupos terminales en proteínas.

Tercera.—Especialidad Físico-Mecánica textil: Título de Ingeniero de Escuela Técnica Superior o Licenciado en Ciencias Físicas. Poseer un mínimo de un año de experiencia en investigación en el campo de la Metrología textil. Conocimientos teórico-prácticos sobre hilatura del algodón, en especial sobre pruebas de hilatura con la instalación PLATT, tisaje, técnicas de interpretación de resultados experimentales basadas en la estadística matemática, en especial la correlación y el análisis de la variancia.

Cuarta y quinta.—Especialidad Química orgánica: Título de Licenciado en Ciencias Químicas. Mínimo de tres años de experiencia en investigación en Química orgánica. Conocimientos teórico-prácticos en técnicas modernas de separación e identificación de compuestos orgánicos, en particular cromatografía y espectroscopia.

Méritos comunes puntuables: Tener el título de grado de Doctor correspondiente al título exigido. Publicaciones científicas y técnicas. Haber sido becario o colaborador en trabajos de investigación. Otros que se consideren de interés.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto

con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «curriculum vitae».

d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrá presentarse en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, indicando a cual de las plazas desea concursar.

3.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.ª Los seleccionados en este concurso-oposición tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

6.ª Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

7.ª En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, antes citado.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario general.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en Valencia.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto de 10 de mayo de 1967, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en Valencia, con el haber de 15.300 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva a otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno teórico, otro práctico y un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los treinta dentro de 1967.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Civil del Estado.

e) Poseer el título de Bachiller Elemental.

f) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los ejercicios de examen constarán de las siguientes pruebas:

1. Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre cultura general.

2. Redactar en el plazo máximo de una hora un tema de carácter general sacado a la suerte entre los de una lista confeccionada por el Tribunal.

3. Redacción de documentos administrativos y demostración de conocimientos de sistemas de archivo.

4. Ejercicio de mecanografía (velocidad mínima de copiado: 200 pulsaciones por minuto).

5. Operaciones matemáticas con máquina de calcular.

6. Sobre los méritos que alegue cada opositor.

Tercera.—Se considerarán méritos puntuables:

a) Los estudios y títulos académicos que acrediten.

b) Conocimiento de idiomas.

c) Cualquier otro mérito que los aspirantes deseen aportar relacionado con estudios y trabajos en materias de investigación científica y técnica.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se reseñará el domicilio del solicitante, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para participar en el concurso-oposición.

Quinta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si estos consideraran infundada su exclusión podrán reclamar ante este Organismo en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967.

Sexta.—El concurso-oposición se celebrará en Valencia. El lugar y fecha del mismo serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El resultado del concurso-oposición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Novena.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citados.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario general.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliar Técnico de primera y Especialista de primera.

Previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas con destino inicial en Barcelona:

Dos plazas de Auxiliar Técnico de primera, con el haber anual de 37.400 pesetas, gratificación complementaria de 11.300 y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Una de Especialista de primera, con el haber anual de 30.000 pesetas, gratificación complementaria de 11.300 pesetas y las especiales por dedicación u otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno teórico y otro de carácter práctico, realizándose un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de dieciocho años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.